



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 88 – 2011 – MPC

Cusco, 18 de marzo de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a los artículos 5°, 8°, 11° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, la Honorable Municipalidad Provincial del Cusco, otorga la **Distinción de “Visitante Distinguido”**, al personaje de categoría mundial, nacional o extranjera que se distingue por su trayectoria al servicio de la humanidad y que visita la ciudad del Cusco en misión oficial;

Que, corresponde a la Honorable Municipalidad Provincial del Cusco, reconocer la visita al Perú y al Cusco, del señor **Patrick Martin**, de nacionalidad francesa, **Vice-President of Culinary Education Development, Le Cordon Bleu**;

Que, el señor **Patrick Martin**, **Vice-President of Culinary Education Development, Le Cordon Bleu**, con 25 años de experiencia ha recibido la **Medalla de Oro** de la **Academia Culinaria de Francia**, y de la prestigiosa **French National Trophy for Cuisine and Pastry**

Que, la **Asociación de Restauradores Gastronómicos de las Américas, Aregala**, dentro de su amplia labor benéfica por el mundo, ha organizado una **Cena de Gala** el sábado 19 de marzo de 2011, en el Convento de San Francisco cuyos fondos recaudados serán destinados a apoyar el tratamiento de niños con cáncer del Hospital Antonio Lorena del Cusco, hecho que no puede pasar sin reconocimiento por el gobierno local de la **Capital Histórica del Perú**;

Por tanto, estando a lo establecido por los Artículos 5°, 8°, 12°, 23° y 24° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Distinción de:

Visitante Distinguido del Cusco, al señor Patrick Martin, Vice-President of Culinary Education Development, Le Cordon Bleu, de nacionalidad francesa, con motivo de su presencia en nuestra Patria y la Capital Histórica del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESE cuenta al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 24º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
[Handwritten Signature]
.....
Econ. WILLIAMSMANUEL GONZALEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
[Handwritten Signature]
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE

SG/WMQF
Rara.